MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 718 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/14" - PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 289.644.----------

Asunción, 28 de julio de 2.015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/14" - PLURIANUAL, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL – I.D. N° 289.644**; donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – UOC N° 01 – Nivel Central, ha convocado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/14" - PLURIANUAL - I.D. N° 289.644.**; conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas labrada en fecha de 24 de junio del 2015, consta la lista de participantes como sigue: **LABORATORIO DE PRODUCTOS ETICOS CEISA, INSUMOS MÉDICOS S.A., DIPROAN S.R.L. Y QUIMFA S.A.----------**

Que, el Comité de Evaluación conformado por el ***Abog. CARLOS ESPÍNOLA***, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Abog. LAURA BORDÓN,*** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, ***Abog. PABLO LEZCANO,*** Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, **Q.F. OLGA PEREIRA**, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud y **Lic. Abel Sosa De León,** han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 17 de julio del 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en los Anexos y el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, el comité recomendó la adjudicación a las firmas: **INSUMOS MÉDICOS**

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. N° 718 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/14" - PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 289.644.----------

S.A. Y QUIMFA S.A., por ser las ofertas que reúnen los requerimientos Legales, Técnicos y Financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el N° 2230 de fecha 01 de junio de 2015, por un monto total de **Gs. 936.156.204.-** (Guaraníes novecientos treinta y seis millones, ciento cincuenta y seis mil, doscientos cuatro), para el ejercicio fiscal 2015, y saldo sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria, previa aprobación por Ley, para el Ejercicio 2016.----------

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/14" – PLURIANUAL - I.D. N° 289.644**, de acuerdo con el siguiente resumen:

N°	OFERENTE	ITEM ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO	MONTO MÁXIMO
1	INSUMOS MÉDICOS S.A.	1 y 2	900.091.710.-	989.040.000.-
2	QUIMFA S.A.	4	43.383.060.-	989.040.000.-
	TOTAL ADJUDICADO:		943.474.770	1.843.571.310

Monto Total Mínimo (IVA Incluido): G. 943.474.770.- (Guaraníes novecientos cuarenta y tres millones, cuatrocientos setenta y cuatro mil, setecientos setenta).-----
Monto Total Máximo (IVA Incluido): G. 1.843.571.310.- (Guaraníes mil ochocientos cuarenta y tres millones, quinientos setenta y un mil, trescientos diez).--

Artículo 2° DECLARAR DESIERTO EL ITEM: 03, por los motivos que se exponen en el Informe de Evaluación.----------

SB/A.R.

Resolución D.G.O.C. N° 718 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/2015 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA SALUD MENTAL DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 33/14" - PLURIANUAL – CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 – NIVEL CENTRAL - I.D. N° 289.644.----------

Artículo 3° Se anexan y forman pare de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro de Adjudicación.----------

Artículo 4° Disponer que la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, sea la encargada de la Administración de los Contratos suscrito con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia de los mismos, además de la vigencia de las pólizas de caución respectiva.----------

Artículo 5° Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 6° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015, y el saldo sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria, previa aprobación por Ley, para el Ejercicio 2016, Rubro 350.----------

Artículo 7° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 8°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de [illegible] y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 29/07/15 Hora 10:20
77993

SB/A.R.